

Jueves, 19 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

**ANUNCIO. Resolución aprobados/as y requerimiento de documentación original de la convocatoria de seis plazas Auxiliar de Guardería jornada completa.**

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE GUARDERÍA A JORNADA COMPLETA, vacantes en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Resolución íntegra con el listado de aprobados/as se encuentra expuesta en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

Se adjunta en el Anexo la Resolución íntegra con el listado de aprobados/as, de conformidad con las bases de la convocatoria los/as aspirantes que se encuentren en la relación de aprobados/as presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, 17 de diciembre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE



Jueves, 19 de diciembre de 2024



Excmo. Ayuntamiento  
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2022

**Resolución de Alcaldía de aprobación de la relación definitiva de aprobados/as y plazo para presentar documentación**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -Ley 20/2021- )

**Asunto:** Convocatoria estabilización de seis plazas de Auxiliar de Guardería a Jornada completa

**Documento firmado por:** Alcaldía, Secretaría.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de **SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE GUARDERÍA A JORNADA COMPLETA**, vacantes en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos/as:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	TOTAL	Empate antigüedad plaza convocada (A)
1	MESA BOCADULCE, REBECA	***6629**	100	6329
2	PARRA MORENO, CARMEN BEATRIZ	***6754**	100	6319
3	CACHO GARCÍA, CONSUELO	***4067**	100	6199
4	BELLO HOLGADO, MARIA LUZ	***6456**	100	4512
5	CID BERMEJO, MARIA LUZ	***6810**	100	3757
6	CID PEÑA, MARIA LUZ	***3373**	94	2243

Vista la base duodécima de la convocatoria, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Cód. Verificación: 6K4ETMHAECI.XP.YY.650FF7E426  
Verificación: https://arroyodelaluz.seleccionpublica.es  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Jueves, 19 de diciembre de 2024



Excmo. Ayuntamiento  
de Arroyo de la Luz

### RESUELVO:

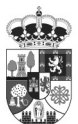
**PRIMERO.** – Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los/as siguientes candidatos/as de acuerdo con la lista definitiva de aprobados en el proceso selectivo y constituir bolsa de trabajo para las personas que hayan quedado como “Reserva” con el único fin de poder sustituir a la persona que haya sido contratada si se encontrase ausente:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	TOTAL	Empate antigüedad plaza convocada (A)
1	MESA BOCADULCE, REBECA	***6629**	100	6329
2	PARRA MORENO, CARMEN BEATRIZ	***6754**	100	6319
3	CACHO GARCÍA, CONSUELO	***4067**	100	6199
4	BELLO HOLGADO, MARIA LUZ	***6456**	100	4512
5	CID BERMEJO, MARIA LUZ	***6810**	100	3757
6	CID PEÑA, MARIA LUZ	***3373**	94	2243

De acuerdo con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria la relación de aprobados, irá acompañada de la propuesta ordenada para la constitución de una bolsa de trabajo restringida para sustituir a la persona que haya sido contratada si se encontrase ausente que queda así:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	TOTAL	Empate antigüedad plaza convocada (A)	Empate antigüedad (B)	Empate Letra U
1	SOLANA PAJARES, LORENA	***5159* *	65	1362	03/05/201 6	
2	PAJARES BERMEJO, VIRGINIA	***2763* *	47,8	917	26/02/201 6	
3	PANIAGUA PADILLA, NOELIA	***5658* *	34	435	12/07/202 1	
4	ROMÁN CABEZA, LUZ BELÉN	***5259* *	30	319	03/06/202 2	
5	DIAZ TORRES, JORGE	***5210* *	30	317	14/09/202 2	

Cód. Verificación: 6K4ETMHAECUJXPY659FP7EJZ36  
Verificación: <https://arroyodelaluz.seleccionpublica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Jueves, 19 de diciembre de 2024



Excmo. Ayuntamiento  
de Arroyo de la Luz

6	PAJARES BELLO, SONIA	***5370*	*	23	109	01/03/200	5	
7	JAVATO VERDEJO, MARÍA JOSÉ	***1331*	*	23	101	18/04/199	6	
8	HOLGUIN CARRERO, MARINA	***5292*	*	20		03/06/202	2	H
9	FONDÓN CASIANO, ROCÍO	***5105*	*	20		17/06/202	4	F
10	LÓPEZ PARRA, ESMERALDA	***4253*	*	20		17/06/202	4	L
11	CID PEÑA, GEMA	***3373*	*	20				C
12	DIAZ TORRES, IRENE	***5210*	*	20				D
13	HERNANDEZ CUSTODIO, MARIA ISABEL	***6296*	*	20				H
14	PACHECO LEO, MIRIAM	***4743*	*	8	164	18/09/202	3	
15	IGLESIAS TALAVERA, DANIELA ESTHER	***1973*	*	5		29/11/201	7	

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

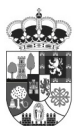
<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

**CUARTO:** Los aspirantes que se encuentren en la relación de aprobados/as **presentarán** dentro del plazo de **20 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de aprobados**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles/as o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las

Cód. Verificación: 6KJETMHAECI.XP.YY650F7EJZ26  
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Jueves, 19 de diciembre de 2024



Excmo. Ayuntamiento  
de Arroyo de la Luz

autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español/a o del nacional de la Unión Europea con el que existe el vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge.

- c) Original del título exigido en las bases específicas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- e) Concurso: copia auténtica de todos los méritos que hayan sido objeto de puntuación, en caso de no haberse presentado esta en un momento previo.

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo indicado, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante. En este sentido comportará la nulidad subsiguiente de los actos del tribunal en cuanto al aspirante y la imposibilidad de nombrar al aspirante, sin perjuicio de las otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso la propuesta se considerará hecha en favor de los/as aspirantes, ordenados/as de acuerdo con la puntuación obtenida que, habiendo superado la totalidad de las pruebas selectivas, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas.

**TERCERO:** Concluido el proceso selectivo, una vez superado y aportada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa comprobación de la documentación presentada, el titular será declarado/a personal laboral fijo, por el titular del órgano competente, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la relación de aprobados/as.

En Arroyo de la Luz, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

(Firma electrónica)

Fdo.: Carlos Caro Domínguez

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 6K4JTM4AEC1XPY658FP7EK26  
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

